



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 17 DE AGOSTO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. 11001020400020220111201 ATC1214-2022 RESULTADO: 1. DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN LA TUTELA DEL EPÍGRAFE, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE, ADMITIDA LA ACCIÓN, DEBIÓ PRODUCIRSE LA NOTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO CRITICADO, ENTRE ESTOS, MARCO AURELIO VÁSQUEZ MORELLI Y GLADYS ALICIA RANGEL, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REGRESAR EL EXPEDIENTE A LA SALA DE ORIGEN PARA QUE RENUENE LA ACTUACIÓN, CONFORME A LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A CAMILO VÁSQUEZ ARDILA, LUZ AMPARO CUJAVANTE, JAINOVER MOLINA HOYOS, ALICIA FLOREZ RAMÍREZ, EMILIANO ALFONSO FLOREZ OVALLOS, MARÍA FLOREZ MEDINA, MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO QUINTERO, ANA MERCEDES SALAZAR GARCÍA, EDILIA BAYONA DE RIVERA, LUIS FRANCISCO PARADA CRUZ, MARÍA MAGDALENA PARADA LAGUADO, OFELIA ARCHILA DE VILLABONA, WILLIAM VILLABONA ARCHILA, ALVARO VILLABONA ARCHILA, NELSON ENRIQUE VILLABONA ARCHILA, ALBEIRO GALVIS GUTIERREZ, NUBIA REYES GARCÍA, YANETH FLOREZ DE MEDINA, ALVARO MEDINA MEZA, JUAN DE DIOS GÓMEZ CONTRERAS, DELIO LIZARAZO ANGARITA, SAMIR ANTONIO BEDOYA RÍOS, LEIDY CAROLINA TRUJILLOPABÓN, FRANCE ANTONIA GÓMEZ MORALES, MARÍA ELISA CORREA CAMERO, DIOMAR VACCA LÓPEZ, SOLFROUP SAS Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEдан RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL